

Resolución N° 221/2013

San Miguel, 9 de diciembre de 2013

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 224, de fecha 17/10/2013, de don Miguel Ángel Chavarría Maldonado, Director de la Escuela Territorio Antártico, dirigido a doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar compra de insumos tecnológicos para la Escuela Territorio Antártico, con fondos correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial SEP. Se adjuntan cotizaciones.
- 2.- El Memorandum N° 1325/ 2013, de fecha 07 de Noviembre de 2013, de doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar compra a través de la modalidad Convenio Marco de insumos tecnológicos para la Escuela Territorio Antártico. Los insumos se adquirirán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP del establecimiento enmarcado en el Plan de Mejoramiento Educativo-Sep 2013, Ámbito: Liderazgo Escolar, Acción: Implementar Revista Escolar del Establecimiento, compra que no debe superar un valor de \$2.900.000.- (dos millones novecientos mil pesos)..
- 3.- La providencia N° 433/2013 de fecha 07 de Noviembre de 2013, de don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Marcelo Garay encargado de gestión y proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual solicita gestionar la compra, vía Convenio Marco, de los insumos detallados, para la Escuela Territorio Antártico con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- 4.- El memorándum N° 31/2013, de fecha 04 de diciembre de 2013, de don Marcelo Garay Huenulef, encargado de Gestión y Proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a este Secretario General, mediante el cual se solicita emitir resolución que autorice la compra a través de Convenio Marco de los insumos tecnológicos solicitados por la Escuela Territorio Antártico a la empresa INTESIS S.A. con cargo a la Subvención Escolar Preferencial SEP correspondiente al Establecimiento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de efectuar la compra de insumos para la Escuela Territorio Antártico de la comuna de San Miguel, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2013.
- 2.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien,

mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Que la compra no debe superar un valor de dos millones novecientos mil pesos (\$2.900.000).

4.- Y las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorízase** la compra de **una (1) cámara de video y 40 (cuarenta) toner** para la Escuela Territorio Antártico de la comuna de San Miguel a través de la modalidad Convenio Marco, a la **empresa INTESIS S.A.** según el siguiente detalle expresado en dólares y bajo el siguiente código:

ID	Cantidad	Solicitud	Valor C/U U\$	V Total U\$
ID 886833	1	Cámara de video VixiaHF M500 full hd	390	390
ID 886833	10	Toner hpce 410A305 AorigiN	92	920
ID 886833	10	Toner hpce 411A305 Cian	117	1170
ID 886833	10	Toner hpce 412A305 Yellow	117	1170
ID 886833	10	Toner hpce 413 Amagenta	117	1170
			V Total Neto U\$	4820

2.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


 SECRETARIA GENERAL
JAIME FUENTE ALBA MALDONADO
 SECRETARIO GENERAL
 CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/ LGN/vah

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.